



Honorable Concejo Deliberante - Biblioteca-HCD

Ficha actualizada al 18/06/2025 15:52:10

Tema: Digesto discapacidad

Nro. Interno: O-5265

Expediente H.C.D.: 1997/1079 **Dígito:** J

Acto: ORDENANZA MUNICIPAL 11051

Expediente D.E.: 1997/1/02560

Sanción: 06/02/1997

Promulgación: 17/02/1997

Publicación: 26/02/1997

Boletín N°: 1496 - **Pág.:** 3

Contenido: Modifica las vías de Uso Específico del C.O.T. Establece que los usos admisibles en las parcelas frentistas al Bv. Marítimo (Av. F.U. Camet, P.P. Ramos, Avda. Martínez de Hoz) perteneciente al Distrito Residencial Tres (R3) se indican en el listado que como Anexo V forma parte integrante de la Ord. 10068. Los usos admisibles en las parcelas frentistas a la calle Alem entre Avda. Juan J. Paso y Avda. Juan B. Justo y entre las calles General Roca y Almafuerse se indican en el listado que como Anexo I forma parte integrante de la presente. Las siguientes calles en ambas aceras: Primera Junta, Saavedra, Quintana, Matheu, Formosa y Almafuerse entre Leandro Alem y Bernardo de Irigoyen admitirán

Descriptor: ALEM, LEANDRO ; CODIGO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL ; DISTRITOS ; USO DE SUELO ;

- **Modifica:** ORDENANZA MUNICIPAL 10068 art. 18, inc. 5.6.3.4.2-1
- **Derogada por:** ORDENANZA MUNICIPAL 18826 art. 2º y Anexos I y II

Observaciones:

- No hay observaciones para esta norma.

Alcance Normativo: General

Carácter: Permanente

Recopilación: No